

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1694-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1694

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

| <b>EGRESOS</b>                  |                |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 145,235.3      |
| Muestra Auditada                | 145,235.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, que ascendieron a 145,235.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno, instrumentado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) y por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) ejecutor y administrador, respectivamente, de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

| Elemento de control interno | Fortalezas  | Debilidades |
|-----------------------------|---|-------------|
| Ambiente de Control         | <p>Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Contó con un Código de Ética y un Código de Conducta.</p> <p>Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</p> <p>Creó un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos.</p> <p>Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>Cuenta con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.</p> <p>Tiene un reglamento interior y un manual de organización, así como el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.</p> |             |
| Administración de Riesgos   | <p>Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</p> <p>Dispone de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Cuenta con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</p>  |             |
| Actividades de Control      | <p>Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p> <p>Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</p>  |             |

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

| Elemento de control interno | Fortalezas  | Debilidades  |
|-----------------------------|---|--|
| Información y Comunicación  | <p>Dispone de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</p> <p>Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Cuenta con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>Aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos.</p> | <p>Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes) para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</p> <p>Los mecanismos de control son insuficientes) para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> |
| Supervisión                 | <p>Cuenta con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</p> <p>Realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>   |  |

---

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Gobierno del estado de Sinaloa a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advirtió la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### Transferencia de los recursos

**2.** El Gobierno del estado de Sinaloa recibió los recursos asignados del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 145,235.3 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la SAF; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada

por la dependencia ejecutora designada y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Sinaloa recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 145,235.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,492.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 151,727.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 80 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 135,959.3 miles de pesos, lo que representó el 89.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

| GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA<br>DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE<br>CUENTA PÚBLICA 2022<br>(Miles de pesos) |                  |                              |                  |   |                       |                  |
|---|------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Rubro   | N.º de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto  | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
| Recursos destinados a obras y acciones  |                  |                              |                  | Recursos destinados a otros conceptos                             |                       |                  |
| Agua potable  | 31               | 43,755.0                     | 28.8             | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 2,771.5               | 1.8              |
| Alcantarillado  | 23               | 50,893.8                     | 33.6             |   |                       |                  |
| Drenaje y letrinas  | 4                | 9,589.6                      | 6.3              | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar destino    | 0.0                   | 0.0              |
| Urbanización  | 14               | 25,093.4                     | 16.5             |   |                       |                  |
| Electrificación rural y de colonias pobres  | 6                | 5,178.3                      | 3.4              | Subtotal (B)  | 2,771.5               | 1.8              |
| Infraestructura básica del sector salud   | 0                | 0.0                          | 0.0              |   |                       |                  |
| Mejoramiento de vivienda  | 0                | 0.0                          | 0.0              | Reintegros y remanentes   |                       |                  |
| Subtotal obras y acciones   | 78               | 134,510.1                    | 88.6             | Reintegros a la TESOFE  | 3,000.0               | 2.0              |
| Gastos indirectos   | 2                | 1,449.2                      | 1.0              | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)                         | 9,997.1               | 6.6              |
| Subtotal (A)  | 80               | 135,959.3                    | 89.6             | Subtotal (C)  | 12,997.1              | 8.6              |
| <b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>  |                  | <b>151,727.9</b>             | <b>100.0</b>     |   |                       |                  |

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, el Gobierno del estado de Sinaloa informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión                                  | Núm. de proyectos | Importe pagado   | % de distribución al Total de Recursos Disponibles |
|--|-------------------|------------------|--|
| ZAP urbanas y rurales                                  | 49                | 77,299.6         | 50.9   |
| Municipios con los dos mayores grados de rezago social | 0                 | 0.0              | 0.0  |
| Pobreza extrema  | 29                | 57,210.5         | 37.7   |
| <b>TOTALES</b>   | <b>78</b>         | <b>134,510.1</b> | <b>88.6</b>  |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado   | % de distribución al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|--|
| Directa                             | 64                | 109,416.7        | 72.1   |
| Complementaria                      | 14                | 25,093.4         | 16.5   |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>78</b>         | <b>134,510.1</b> | <b>88.6</b>  |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Gobierno del estado de Sinaloa destinó el 50.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 16.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Gobierno del estado de Sinaloa presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes por 9,997.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

| Dependencia                    | Terminación de la cuenta bancaria | Institución bancaria            | Saldo remanente al 31/03/2023 | Importe reintegrado a la TESOFE |
|--------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Gobierno del Estado de Sinaloa | 2699                              | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 9,997.1                       | 9,997.1                         |
|                                |                                   | TOTALES                         | 9,997.1                       | 9,997.1                         |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. El Gobierno del estado de Sinaloa destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 96,978.0 miles de pesos al pago de 32 proyectos, de lo anterior, se observó que el proyecto identificado con número MIDS 35447, con un importe total pagado con recursos del fondo de 2,771.5 miles de pesos, no se corresponde con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que son pagos de nómina registrados en el rubro de Gastos Indirectos, por lo que no se corresponden con lo establecido en los lineamientos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 apartado A, párrafo cuarto, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 25 de enero de 2022, numeral 2.4.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) y los archivos XML de los prestadores de servicio, mediante oficio STRC/SA/855/2023; en los que se aprecia en su totalidad que fueron emitidos por el Gobierno Estatal en lugar de los prestadores del servicio, y aunado a ello, el propio ente fiscalizado hizo la retención del Impuesto Sobre la Renta, lo cual materializa la relación patronal directa en lugar de una prestación de servicio específica, por lo que dicho gasto no guarda concordancia con lo establecido por los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Adicionalmente, el timbrado de la totalidad de los CFDIs presentados establecen que la fuente de financiamiento con la que se pagó correspondió a ingresos locales o participaciones federales, por lo que no se solventa lo observado.

**2022-A-25000-19-1694-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,771,474.19 pesos (dos millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque el proyecto identificado con número MIDS 35447 no se corresponde con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que son pagos realizados por conceptos de nómina (Capítulo 1000); en lugar de los conceptos previstos bajo el rubro de Gastos Indirectos conforme al catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, párrafo cuarto, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.4.

**Integración de la información financiera**

**6.** El Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de la SAF y sus dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; finalmente, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)**

**7.** El Gobierno del estado de Sinaloa realizó el proceso de adjudicación y contratación de 30 obras públicas con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, que amparan un importe de 131,030.0 miles de pesos, por medio de sus ejecutores la Secretaría de Obras Públicas (SOP), los municipios de Badiraguato, Choix, Mazatlán, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte y Guasave; de estas, adjudicó 10 contratos de manera directa por un importe de 12,357.3 miles de pesos y 20 contratos por licitación pública por un importe de 118,672.7 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal

de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

**8.** El Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de sus ejecutores la SOP, los municipios de Badiraguato, Choix, Mazatlán, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte y Guasave, ejecutó las obras con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**9.** El Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de la SEBIDES, adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 3,014.0 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones y servicios están amparadas en contratos y solicitud de compra debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.

**10.** El Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de la SEBIDES, ejecutó las acciones con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de los contratos, el informe de actividades, la póliza de cheques, los resguardos que acreditan que los bienes y servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y entregaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (verificación física)**

**11.** Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por el Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de la SEBIDES, con un importe pagado de 242.5 miles de pesos, del que se comprobó que se corresponde con su

soporte documental en lo que se refiere a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las acciones revisadas se encontraron en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**12.** Se realizó la verificación física de los 24 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por el Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de sus ejecutores la SOP, los municipios de Badiraguato, Choix, Mazatlán, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Culiacán, El Fuerte y Guasave, con un importe pagado de 72,912.0 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se corresponden con su soporte documental en las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**13.** Se realizó la verificación física de los 30 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, ejecutados por el Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de sus ejecutores la SOP, los municipios de Badiraguato, Choix, Mazatlán, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte y Guasave, con un importe pagado de 93,964.0 miles de pesos, de los cuales como consecuencia de la falta de documentación comprobatoria y de la disponibilidad del ente auditado, no se encontró evidencia de la ejecución de estas dos obras, con un importe pagado de 3,702.1 miles de pesos, respecto de los alcances de sus respectivos contratos, por lo que no se brinda el beneficio a la población objetivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE NO LOCALIZADAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Número MIDS | Número de contrato                   | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto  | Dependencia ejecutora               | Importe pagado |
|-------------|--------------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|----------------|
| 122854      | FISE/005/004/22                      | Adjudicación Directa | REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO PALMIRA UNO A COLONIA EL RASTRO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COSALA, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA   | Municipio de Cosalá                 | 1,087.7        |
| 66581       | OPPU-EST-LP-2022<br>FISE-APDA-2309A- | Licitación Pública   | CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CIRCUITO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA ATARJEA PRIMERA ETAPA, ESCUINAPA, ESCUINAPA, SINALOA | Gobierno del Estado a través de SOP | 2,614.4        |
|             |                                      |                      |  | TOTAL:                              | 3,702.1        |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en los reportes fotográficos y actas de verificación núm. 01/2023/FJAV de fecha 20 de julio de 2023 y 02/ 2023/FJAV de fecha 27 de junio de 2023, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa, mediante las cuales acreditó que las dos obras con números de contrato FISE/005/004/22 y OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2309A-2022, respectivamente, se encuentran terminadas y en operación, por un importe de 3,702,082.07 pesos, por lo que se solventa lo observado.

**14.** Se realizó la verificación física de los 30 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de sus ejecutores la SOP, los municipios de Badiraguato, Choix, Mazatlán, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte y Guasave, con un importe pagado de 93,964.0 miles de pesos, en los cuales se observó que a una obra con un importe pagado de 3,980.2 miles de pesos, denominada “REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA COSTA AZUL, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA”, con número de contrato OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1409-2022, se le determinaron conceptos con diferencia en las especificaciones contratadas por 1,261.6 miles de pesos.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PÚBLICA CON DIFERENCIA EN ESPECIFICACIONES**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

| Concepto estimado   | Partida y/o concepto   | Contratado |                     |       | Comparativa de volúmenes |                                |                         |
|---|--|------------|---------------------|-------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------|
|   |  | Unidad     | cantidad contratada | P.U.  | Importe                  | Cantidad verificado por la ASF | Diferencia de volúmenes |
| Concepto estimado por contratista                           | SUMINISTRO DE BOMBA DOSIFICADORA DE PRODUCTO QUÍMICO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 77 GPH A 130 PSI MOTOR DE 3/4 HP, 440 V, CONTROL MANUAL.     | PZA        | 2                   | 316.4 | 632.8                    | 0                              | 2                       |
| Concepto verificado por ASF                                 | SUMINISTRO DE BOMBA DOSIFICADORA DE PRODUCTO QUÍMICO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 26 GPH A 130 PSI MOTOR DE 3/4 HP, 115/230 V, CONTROL MANUAL. | PZA        | 0                   | 0.0   | 0.0                      | 2                              | 0                       |
| Concepto estimado por contratista                           | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE PVC DE 1/2" DE ESPESOR PARA TANQUE DE CONTACTO DE QUÍMICOS DE 0.90 X 2.40 MTS.                       | PZA        | 66                  | 4.025 | 265.7                    | 0                              | 113                     |
| Concepto verificado por ASF                                 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE PVC DE 3/8" DE ESPESOR PARA TANQUE DE CONTACTO DE QUÍMICOS DE 0.90 X 2.40 MTS.                       | PZA        | 0                   | 0.0   | 0.00                     | 113                            | 0                       |
| Subtotal conceptos con diferencia en las especificaciones:  |  |            |                     |       |                          |                                | 1,087.6                 |
| Monto observado con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) 16% |  |            |                     |       |                          |                                | 1,261.6                 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la justificación de la diferencia de precios de los conceptos pagados con los instalados, en donde se aclara un monto de 1,217,652.90 pesos, y el reintegro por 43,935.00

pesos, más los rendimientos generados por 11,331.00 pesos, para dar un total reintegrado de 55,266.00 pesos, a la Tesorería de la Federación, por lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-130/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Se realizó la verificación física de los 30 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de sus ejecutores la SOP, los municipios de Badiraguato, Choix, Mazatlán, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte y Guasave, con un importe pagado de 93,964.0 miles de pesos, en los cuales se observó que a una obra con un importe pagado de 3,151.5 miles de pesos, denominada “CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR ETAPA DOS SOBRE CANAL PLUVIAL ENTRE CALLES LA VÍA Y BLVD CÉSAR RÁMOS EN CABECERA MUNICIPAL DE LA CONCORDIA, SINALOA”, con número de contrato JUMAPAC-MCS-019-2022 se le determinaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por 216.8 miles de pesos; asimismo, se determinó un monto pagado en exceso por errores aritméticos en las estimaciones por 29.5 miles de pesos, para un dar monto total de 285.7 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
 CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON PAGADOS Y NO EJECUTADOS  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Clave                                  | Partida y/o concepto   | Contratado |                    |         | Cantidad Estimada |                  | Comparativa de volúmenes |                               |                         |                   |
|--|--|------------|--------------------|---------|-------------------|------------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------|
|  |  | Unidad     | Volumen contratado | P.U.    | Importe           | Volumen estimado | P.U. (Miles de pesos)    | Volumen verificado por la ASF | Diferencia de volúmenes | Importe observado |
| A-002                                  | EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.   | M3         | 1,091.4            | 0.10296 | 112.4             | 841.0            | 0.10296                  | 473.0                         | 367.9                   | 37.9              |
| A-002-1                                | EXCAVACIÓN A MANO ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.   | M3         | 84.6               | 0.47712 | 40.4              | 398.2            | 0.47712                  | 218.0                         | 180.2                   | 86.0              |
| A-009                                  | RELLENO ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL Y CON AGUA, ACOSTILLADO HASTA 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO INCLUYE LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y EL AGUA PARA COMPACTACIÓN. | M3         | 803.8              | 0.11589 | 93.2              | 626.1            | 0.11589                  | 555.6                         | 70.5                    | 8.2               |
| A-010                                  | RELLENO COMPACTADO AL 95% CON EQUIPO MANUAL BAILARINA INCLUYE: TENDIDO DE MATERIAL, HUMEDEDECIMIENTO, COMPACTACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.                                  | M3         | 803.8              | 0.14075 | 113.1             | 602.0            | 0.14075                  | 0.0                           | 602.0                   | 84.7              |
| Subtotal obra pagada no ejecutada (A): |  |            |                    |         |                   |                  |                          |                               | 216.8                   |                   |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CONCEPTOS PAGADOS DE OBRA PÚBLICA CON ERRORES ARITMÉTICOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Clave  | Partida y/o concepto   | Contratado |                    |         | Cantidad Estimada |                  | Comparativa de volúmenes |                               |                             |                   |
|--|--|------------|--------------------|---------|-------------------|------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
|  |  | Unidad     | Volumen contratado | P.U.    | Importe           | Volumen estimado | Cobrado                  | Volumen verificado por la ASF | Monto verificado por la ASF | Importe observado |
| A-006  | CARGA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A UNA DISTANCIA DE 1 KM., INCLUYE: CARGA MECANICA Y DESCARGA DE VOLTEO   | M3         | 1,092.5            | 0.5311  | 58.0              | 695.4            | 40.1                     | 695.4                         | 36,.9                       | 3.2               |
| A-007  | SOBRE ACARREO KILOMETRO SUBSECUENTE DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN PARA CUALQUIER DISTANCIA   | M3         | 2,385.0            | 0.00883 | 21.1              | 1,390.8          | 13.3                     | 1,390.8                       | 12.3                        | 1.0               |
| A-008  | SUMINISTRO PUESTO EN OBRA DE MATERIAL INERTE PARA RELLENO (LIMO)   | M3         | 765.5              | 0.22400 | 171.5             | 695.4            | 169.0                    | 695.4                         | 155.8                       | 13.2              |
| A-009  | RELLENO ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL Y CON AGUA, ACOSTILLADO HASTA 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO INCLUYE LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y EL AGUA PARA COMPACTACIÓN                        | M3         | 803.8              | 0.11589 | 93.2              | 626.1            | 77.1                     | 626.1                         | 72.6                        | 4.5               |
| A-010  | RELLENO COMPACTADO AL 95% CON EQUIPO MANUAL BAILARINA INCLUYE: TENDIDO DE MATERIAL, HUMEDEDECIMIENTO, COMPACTACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.  | M3         | 803.8              | 0.14075 | 113.1             | 602.0            | 90.3                     | 602.0                         | 84.7                        | 5.6               |
| EXT-01   | PLANTILLA APISONADA CON PIZON DE MANO EN ZANJAS INCLUYENDO SELECCIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCIÓN DEL APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA CON MATERIALES A Y/O "B" | M3         | 0.0                | 0.38771 | 0.00              | 83.5             | 34.4                     | 83.5                          | 32.4                        | 2.0               |
| Subtotal obra pagada con errores aritméticos (B):                  |  |            |                    |         |                   |                  |                          |                               | <b>29.5</b>                 |                   |
| Monto total observado (A) + (B):                                   |  |            |                    |         |                   |                  |                          |                               | 246.3                       |                   |
| Monto observado con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) 16% Total: |  |            |                    |         |                   |                  |                          |                               | 285.7                       |                   |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el convenio de colaboración de la obra “CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR ETAPA DOS SOBRE CANAL PLUVIAL ENTRE CALLES LA VÍA Y BLVD CÉSAR RÁMOS EN CABECERA MUNICIPAL DE LA CONCORDIA, SINALOA”, en donde se describe el porcentaje de aportación Estatal (FISE) y Municipal, mediante el cual el Gobierno Municipal aclara la aportación correspondiente por un monto de 82,059.78 pesos, y el Gobierno del estado de Sinaloa reintegró los recursos correspondientes a obra pagada no ejecutada por 178,990.00 pesos y errores aritméticos por 24,652.00 pesos, más los rendimientos generados por 8,681.00 pesos y 1,195.00 pesos respectivamente, para dar un total reintegrado de 213,518.00 pesos, a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-130/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se realizó la verificación física de los 30 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de sus ejecutores la SOP, los municipios de Badiraguato, Choix, Mazatlán, Mocorito, Sinaloa, Salvador Alvarado, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte y Guasave, con un importe pagado de 93,964.0 miles de pesos, en los cuales se observó que dos obras con un importe pagado de 10,218.3 miles de pesos no se encuentran en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
OBRAS QUE NO OPERAN EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Número | Número MIDS | Número de contrato              | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto  | Dependencia ejecutora | Situación | Importe contratado | Importe pagado con el FISE 2022 |
|--------|-------------|---------------------------------|----------------------|--|-----------------------|-----------|--------------------|---------------------------------|
| 1      | 57469       | OPPU-EST-LP-FISE-ELEC-3009-2022 | Licitación Pública   | CONSTRUCCION DE LINEA DE ELECTRIFICACION DE TETASIARI A ENTRONQUE CAMINO A EL MEZQUITE, A LA LOCALIDAD EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA.                           | SOP                   | No opera  | 2,872.0            | 2,225.3                         |
| 2      | 131360      | OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1509-2022 | Licitación Pública   | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA COLONIA MICHOCACANA, ALCALDIA CENTRAL, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. | SOP                   | No opera  | 8,597.0            | 7,993.0                         |
| TOTAL: |             |                                 |                      |  |                       |           |                    | 11,469.0 10,218.3               |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las actas de verificación núm. 01/2023/FJAV de fecha 19 de julio de 2023; 02/2023/FJAV de fecha 26 de septiembre de 2023 y 01/2023/FJAV de fecha 4 de agosto de 2023 por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa y el reporte fotográfico de las obras con núms. de contrato OPPU-EST-LP-FISE-ELEC-3009-2022 y OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1509-2022, que aclara que estas obras se encuentran terminadas y operando, por un importe de 10,218,285.07 pesos, por lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-130/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adicionalmente a la revisión de la muestra, el Gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la

Federación, proporcionó la documentación consistente en la línea de captura y transferencia electrónica, mediante la cual acredita un reintegró por concepto de volúmenes faltantes de obra por 131,680.00 pesos, más los rendimientos generados por 22,351.00 pesos, para un total reintegrado de 154,031.00 pesos, ello en consecuencia de la verificación al 100% de la obra OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1509-2022 por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**17.** El Gobierno del estado de Sinaloa cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y difundió la información entre su población por medio de la página de internet y en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias antes mencionadas y se difundió entre su población.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 3,194,289.19 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 422,815.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 43,558.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,771,474.19 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2022 por 145,235.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Sinaloa recibió recursos del fondo por 145,235.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,492.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 151,727.9 miles de pesos; los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 80 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 135,959.3 miles de pesos, lo que representó el 89.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, con motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó los reintegros por 379.3 miles de pesos, más los rendimientos

generados por 43.5 miles de pesos, para dar un total de 422.8 miles de pesos, respecto de obras terminadas que no operan, obras no localizadas, conceptos con diferente especificación, obra pagada no ejecutada y errores aritméticos.

No obstante, no presentó la documentación soporte que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, y de sus rendimientos financieros, de un proyecto que no se corresponde con los previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que son pagos de nómina registrados en el rubro de Gastos Indirectos, por lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,771.5 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 28.8% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 33.6% a alcantarillado, el 6.3% a drenaje y letrinas, el 16.5% a urbanización, el 3.4% a electrificación rural y de colonias pobres y el 1.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 50.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 16.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios: num. STRC/SA/757/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023 y STRC/SA/835/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5 se considera como no atendido.

Analizar 28-Sep-2023

3000,565  
-1 copia  
Vol.

2982



## TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Subsecretaría de Auditoría

839

OFICIO: STRC/SA/757/2023

ASUNTO: Se remite información auditoría 1694.

Culiacán, Sinaloa, a 05 de septiembre de 2023.

Mtro. Carlos Emiliano Huerta Durán

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C2" de la A.S.F.  
Presente.



Hago referencia al oficio número DAGF "C2"/059/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual, nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, relacionada con la auditoría número 1694, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 00319/2023; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada de los oficios números SEBIDES/CGI/068/2023 y SEBIDES/CGI/072/2023, de fechas 30 de agosto y 04 de septiembre de 2023, firmados por el Ing. Jehovany Torres Ayala, Coordinador de Gestión e Inversión de SEBIDES, mediante el cual presenta información, documentación y aclaración para la atención de los resultados 5, 13, 14, 15 y 16 de la solicitud antes mencionada, asimismo se agregan en un disco magnético certificado las actas de verificación física y sus reportes fotográficos efectuadas por este Órgano Interno de Control de las obras observadas.

Esta información se remite en 03 (tres) discos magnéticos certificados.



Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila  
Subsecretario de Auditoría de la  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- Lic. Marciano Cruz Ángeles. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la A.S.F. Presente  
C.c.p.- Ing. Jehovany Torres Ayala. Coordinador de Gestión e Inversión de SEBIDES. Presente  
C.c.p.- Archivo.  
JELE\*\*

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975



30/09/2023  
-100%

1024  
Id.3268  
Analizar 25-Oct-2023

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Subsecretaría de Auditoría  
OFICIO: STRC/SA/835/2023  
ASUNTO: Se remite información auditoría 1694.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
03 OCT 2023  
13.13h  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Culiacán, Sinaloa, a 02 de octubre de 2023.

Mtro. Carlos Emiliano Huerta Durán  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C2" de la A.S.F.  
Presente.

Hago referencia al oficio número **DAGF"C2"/059/2023**, de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual, nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, relacionada con la auditoría número **1694**, con título **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 00319/2023; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número **SEBIDES/CGI/104/2023**, de fecha 28 de septiembre de 2023, signados por el Ing. Jehovany Torres Ayala, Coordinador de Gestión e Inversión de SEBIDES, mediante el cual presenta información, documentación y aclaración para la atención de los resultados 13, 14, 15 y 16 de la solicitud antes mencionada, asimismo se agregan en un disco magnético certificado las actas de verificación física y sus reportes fotográficos efectuadas por este Órgano Interno de Control de las obras observadas.

Esta información se remite en **02 (dos) discos magnéticos** certificados.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

04 OCT 2023

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila  
Subsecretario de Auditoría de la  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



c/3 hojas  
2CD's.

C.c.p.- Lic. Mariano Cruz Ángeles. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la A.S.F. Presente  
C.c.p.- Ing. Jehovany Torres Ayala. Coordinador de Gestión e Inversión de SEBIDES. Presente  
C.c.p.- Archivo.  
JELE\*\*

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios).
7. Obras y acciones sociales (verificación física).
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, del Gobierno del estado de Sinaloa.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, párrafo cuarto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.